

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS ACOIS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2025

Siendo las 09:00 a.m. del día miércoles 5 del mes de marzo del año 2025, en el Hotel Spiwak ubicado en la Avenida 6 D N° 36 N 18 de la ciudad de Cali, salón, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Asociación Colombiana de Intermediarios de Seguros "ACOIS", ateniendo la convocatoria remitida el día 14 de febrero del 2025 por el representante legal de la Asociación a los correos electrónicos de todos y cada uno de los Asociados inscritos por las diferentes Regionales como sus Delegados, así:

Bogotá 14 de febrero de 2025

Señores delegados a la Asamblea Nacional

En mi calidad de presidente de la Junta Directiva, me permito citar a la Asamblea Nacional de Delegados de la Asociación Colombiana de Intermediarios de Seguros, que se llevará a cabo el próximo miércoles 5 del mes de marzo del año 2025. La Asamblea tendrá como sede el Hotel Spiwak ubicado en la Avenida 6 D N° 36 N 18 de la ciudad de Cali, salón. La Asamblea iniciará a las 9:00 am.

Orden del Día Propuesto

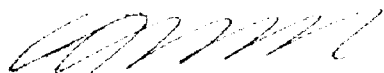
- 1.Verificación del Quórum
- 2.Lectura y aprobación del orden del día
- 3.Elección Presidente y Secretario de la Asamblea
- 4.Nombramiento de comisión que revisará y aprobará el acta de la presente Asamblea
- 5.Informe de actividades por parte del Presidente de la Junta Directiva y Representante legal de la Asociación
- 6.Presentación y Aprobación de estados financieros a diciembre del 2024
- 7.Presupuesto para 2025
- 8.Resumen de plan de acción 2025
- 9.Destinación de los excedentes a 31 de diciembre de 2024
- 10.Revisión de los Estatutos de la Asociación, consideración y modificaciones
- 11.Proposiciones y varios
- 12.Cierre

Cualquier inquietud con gusto será atendida en los números telefónicos de Acois 6014674856 – 6014674886 y celular 3186056832

A la Asamblea asisten los delegados elegidos en las Asambleas Regionales según la distribución que para ello traen los Estatutos de la Asociación.

Dirección: Calle 74 N° 15-80 Oficina 208 int 1 Bogotá -Teléfono: (601)467 48 56 –
(601)467 48 86 o 318 605 6832
administrativo@acois.com.co

Cordialmente,



Carlos Alberto Montoya L.

Presidente Junta Directiva

Tel: 601-4674856 / 601-4674886 / 3186056832

Calle 74 # 15 - 80 Interior 1 Oficina 208

Bogotá - Colombia

www.acois.com.co

Asociación Colombiana de Intermediarios de Seguros

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

A la hora indicada el presidente de la Junta directiva le solicitó a la señora Claudia Mercedes Gamba Quintana procediera a llamar a lista los delegados elegidos por cada una de las Asambleas Regionales y comunicados a la Dirección Administrativa en forma oportuna y a ella contestaron 13:

DELEGADOS ASAMBLEA NACIONAL 2025			
NOMBRE	CEDULA	REGIONAL	Contestaron
OSCAR GUIVANNI NOVOA GONZALEZ	79.320.957	CENTRO	SI
JULIO ALBERTO OSORIO	19.421.993	CENTRO	SI
ANA MARIA CARTAGENA	1.032.416.427	CENTRO	SI
CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ACUÑA	86.047.816	LLANOS ORIENTALES	SI
JAIME ALEJANDRO MARTINEZ ROCHA	17.309.465	LLANOS ORIENTALES	SI
JULIAN ENRIQUE ALVAREZ CABRERA	16.677.582	PACIFICO	SI
MARCELA ENRIQUES TRUJILLO	67.000.014	PACIFICO	SI
CARLOS ALBERTO MONTOYA LONDOÑO	70.110.876	ANTIOQUIA	SI
MARIA MARGARITA RESTREPO	43.015.461	ANTIOQUIA	SI
CARLOS FERNANDO OJEDA	91.249.811	ORIENTE	SI
CAMILO ALBERTO VANEGAS NUÑEZ	91.221.894	ORIENTE	SI
FRANKLIN BENJAMIN ESCAMILLA C	72.138.037	BOLIVAR	SI
FREDDY M. OLEJA H	8.718.639	ATLANTICO	SI

Dirección: Calle 74 N° 15-80 Oficina 208 int 1 Bogotá -Teléfono: (601)467 48 56 –
(601)467 48 86 o 318 605 6832
administrativo@acois.com.co

Se deja constancia que están presentes en la Asamblea trece (13) de un total de trece (13) delegados elegidos por la Asambleas regionales de acuerdo con el número de asociados conforme el Artículo 15.1 de los Estatutos, por tanto, el quórum se establece en el 100% suficiente para deliberar y decidir de conformidad con los Estatutos.

Luego de la verificación del quórum, comenzaron las deliberaciones de que da cuenta la presente acta.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente de la Junta Directiva solicitó a los asistentes informar si deseaban introducir alguna modificación al orden del día, a lo que los delegados respondieron por unanimidad que así está bien y aprobaron el orden del día propuesto desde la citación.

3. ELECCIÓN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

La Asamblea por 13 votos a favor y ninguno en contra designó como presidente al señor CARLOS ALBERTO MONTOYA LONDOÑO y como secretaria a la señora CLAUDIA MERCEDES GAMBA QUINTANA.

4. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN QUE REVISARÁ Y APROBARÁ EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

Por unanimidad con 13 votos a favor y ninguno en contra se designaron como miembros de la comisión al señor Julio Alberto Osorio Marquez y a la Sra. Ana María Cartagena.

5. INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.

El señor Carlos Alberto Montoya Londoño, ilustró a los asistentes que el informe escrito fue enviado a cada uno de los delegados a sus correos electrónicos y se transcribe enseguida:

Informe de resultados y de gestión año 2024.

Apreciados Asociados:

En cumplimiento del deber legal establecido en El parágrafo 2º del artículo 364-5 del E.T., el Artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 1625 de 2016 y el artículo 29.10 de nuestros Estatutos, presento en forma somera el resultado de las gestiones adelantadas por la Junta Directiva y el suscrito representante legal durante el ejercicio 2024 y que se resumen en lo siguiente:

1. Al comienzo del año 2024, contábamos con asociados activos, en el transcurso del año tuvimos retiros de colegas y obtuvimos el ingreso de nuevos Asociados, en consecuencia, a 31 de diciembre de 2024 contábamos con los siguientes afiliados activos discriminados por cada una de las regionales así:

Dirección: Calle 74 N° 15-80 Oficina 208 int 1 Bogotá -Teléfono: (601)467 48 56 –
(601)467 48 86 o 318 605 6832
administrativo@acois.com.co

REGIONAL	ASOCIADOS
Amazonía Orinoquía	33
Antioquia	53
Bogotá Centro	71
Costa Atlántica	45
Costa Pacífica	43
Eje Cafetero	12
Oriente y Boyacá	60
Tolima Grande	10
TOTAL	327

2. Este número de Asociados permitió que obtuviéramos en el año ingresos de cuotas de sostenimiento por \$ 220'373.000 que se destinaron en su totalidad para asumir los costos de personal, gastos administrativos demás actividades gremiales.
3. En agosto de 2024 en las instalaciones de hotel Holiday Inn realizamos en la ciudad de Bucaramanga el V Congreso Nacional de Intermediarios de Seguros, un evento que contó con la participación de más de 260 intermediarios de seguros, representantes de las compañías aseguradoras y numerosas empresas relacionadas con el sector asegurador. Además de la alegría de reunirnos después, tuvimos la oportunidad de ofrecer a los participantes importantes conferencias y foros sobre nuestra actividad, compartir las experiencias y revisar los cambios importantes en los sistemas de comercialización de seguros, las charlas que tuvimos durante el Congreso fueron: Agenda Congreso: Conferencias:
 - Seguros Paramétricos. Una visión desde la Suiza de Reaseguros
 - Tendencias en el mercado de seguros
 - Nuevas modalidades del Seguro
 - Microseguros Microinsurance Catastrophe Risk
 - De trabajador a empresa. El intermediario de seguros empresario
 - Transición del Liderazgo en la Intermediación de Seguros
 - La cultura del cuidado: El valor de lo social
 - Insurtech
 - Ética en la Intermediación de Seguros

Todas estas actividades no hubiéramos podido desarrollarlas sin el concurso económico de las compañías de seguros y empresas vinculadas al sector, a cuyos representantes les extendemos nuestros agradecimientos entre ellos a Seguros Mundial, Positiva, Seguros Comerciales Bolívar, La Equidad, Seguros del Estado, Chubb, Sura, Previsora, SBS, Colmena Seguros, Aseguradora Solidaria, Global Seguros de Vida, Allianz, BMI, Aurora y Zurich y a prestadores de servicios del sector: Maxpar, Softseguros, Soluciones Geniales, Agente Motor,. Esperamos en un futuro seguir contando con ellos.

En la nota No 12.a detallamos los ingresos y gastos incurridos en la realización del Congreso.

4. De acuerdo con las decisiones tomadas por la pasada Asamblea General de Delegados los excedentes obtenidos en los años 2023 se utilizaron exclusivamente en las actividades calificadas como meritorias de la siguiente forma:

APROPIACIONES CON DESTINACION ESPECIFICA	VALOR
contribución a la financiación del Congreso Nacional	105.072.771
contribución a la afiliación a Copaprose	15.000.000
contribución a la financiación de los Foros Regionales	30.000.000
TOTAL, UTILIZACION DE EXCEDENTES CON DESTINACION ESPECIFICA	150.072.771

5. Durante el año 2024 no se recibieron subsidios del Estado, ni se recibieron donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o de organismos internacionales.
6. Principales contratos realizados para cumplir con el objeto social:
 - a. Silva y Valenzuela Legal and Business Consulting S.A.S. \$ 12.960.000 por concepto de asesoría legal y presentar recursos y demandas ante diferentes entidades defendiendo los intereses de los intermediarios de seguros y asesorarlos y resolverles consultas sobre los temas de derecho comercial, civil, laboral y administrativo sin costo para los asociados.
 - b. Contrato con Juan David Ángel por \$ 18.000.000 por concepto del servicio de administración de contenidos web, correos masivos y administración de redes sociales con el objetivo de tener constantemente informados a los intermediarios y comunidad en general sobre las actividades gremiales y de seguros desarrolladas en Colombia y en el exterior, conferencias y capacitaciones virtuales a nuestros Asociados.
 - c. Se tiene un contrato por asesoría contable y financiera con el señor Hernando Sierra y tuvo un costo en el año de \$ 14.784.000
 - d. Se tiene abierta en forma constante una oficina de Acois en la ciudad de Bogotá en la cual 2 funcionarias atienden personalmente, a través de redes sociales y telefónicamente todas las inquietudes y consultas legales administrativas y tributarias de nuestros asociados a nivel nacional. Los gastos de personal por salarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social en el año ascendieron a \$ 126'500.564
 - e. Realizamos en forma presencial en el mes de marzo la Asamblea Nacional que reunió a los intermediarios delegados de todo el país en la que, además de ejercer las funciones que le otorga la Ley y nuestros Estatutos, fue el escenario apropiado para planear las actividades a desarrollar en procura de la profesionalización de la intermediación de seguros, esta Asamblea incluidos gastos de transporte aéreo y terrestre alquiler de salones y material impreso tuvo un costo de \$ ASAMBLEA NACIONAL \$21.785.635
 - f. Tuvimos reuniones periódicas de Junta Directiva, establecidas en nuestros Estatutos, en las cuales analizamos la situación de nuestra profesión, el desarrollo de la Asociación y se trazaron las metas que debemos alcanzar.
7. Participamos activamente en reuniones con los diferentes órganos de control, con la Unidad de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda, con Copaprose, con los gremios del sector asegurador, con las compañías de seguros y con intermediarios en todo el país.
8. En los documentos adjuntos se detalla el informe de cada una de las actividades desarrolladas en pro de los intermediarios de seguros de Colombia y la contribución de la Asociación en la socialización de los derechos y deberes de los consumidores financieros, los logros jurídicos obtenidos y los trámites y peticiones formuladas ante las diferentes entidades Estatales y privadas.

Se adjuntan para su estudio debidamente certificados los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024 comparativos con el año 2023 que comprenden:

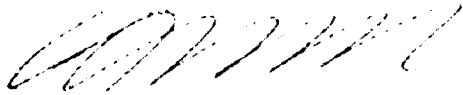
- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de resultados;

Dirección: Calle 74 N° 15-80 Oficina 208 int 1 Bogotá -Teléfono: (601)467 48 56 –
(601)467 48 86 o 318 605 6832
admiInIstrativo@acois.com.co

- c. Estado de flujos de efectivo;
- d. Estado de ejecución presupuestal;
- e. Notas a los estados financieros.

En el punto correspondiente del orden del día, se discutirá la propuesta de la destinación para actividades meritorias de los excedentes que por \$161'871.586 obtuvimos en el año 2024.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MONTOYA LONDOÑO

Representante Legal
C.C 70.110.876

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DEL 2023

El presidente presentó las cifras más relevantes de los estados financieros, les recuerda a los delegados que fueron remitidos con anticipación a los correos respectivos, pregunta a los asistentes si tienen algún comentario al respecto.

Acto seguido se puso a consideración y deliberación la aprobación por los delegados de los estados financieros a diciembre 31 de 2024, obteniendo la aprobación por unanimidad.

7. PRESUPUESTO PARA 2025.

El Sr. Carlos Alberto Montoya Londoño toma la palabra y expresa que el presupuesto para las actividades nacionales y regionales de carácter gremial se hace pensando en que la Asociación se mantenga en sus gastos de funcionamiento con las cuotas de sostenimiento que aportan los Asociados y las actividades programadas nos ayuden a mantener excedentes que se puedan invertir en actividades meritorias. Los excedentes del 2024 se le solicitará a la Asamblea en Proposiciones que sean asignados a labores meritorias durante este año 2025.

Se discutió el presupuesto propuesto, en el proceso de debate se considera que deben disminuirse \$10'000.000 de la partida presupuestal asignada a realización de eventos gremiales y adicionarlos a la partida de manejo del sitio web.

El presupuesto para 2025, sería:

	EJECUTADO ACUMULADO	PRESUPUESTO ACUMULADO	VARIACIÓN	PORCENTAJE EJECUCION	PRESUPUESTO ACUMULADO 2025	VARIACIÓN
	1-ene-24	1-ene-24			1-ene-25	
ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN	31-dic-24	31-dic-24			31-dic-25	
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	220.373.000	245.562.000		89,74%	\$ 279.388.800	
Cuotas ordinarias de sostenimiento Devoluciones y reversion cuotas por retiros	220.373.000	245.562.000		89,74%	\$ 279.388.800	
COSTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	259.299.631	236.253.788		109,75%	\$ 276.417.351	
-honorarios asesoría jurídica y contable	26.868.000	33.830.000	6.962.000	79,42%	\$ 33.360.000	
Arrendamiento y administración oficina	12.056.301	11.888.000		101,42%	\$ 12.648.000	
Manejo de sitio web y empleados temporales	20.171.937	18.290.000		110,29%	\$ 32.189.131	
Gastos de personal	126.500.564	133.166.000	6.665.436	94,99%	\$ 140.680.000	
Servicios internet, agua, luz teléfonos, celulares	3.987.414	4.770.000	782.586	83,59%	\$ 4.386.155	
Comisiones y gastos bancarios y GMF	7.888.838	7.624.000		103,47%	\$ 8.677.722	
Depreciación de activos fijos y otras estimaciones contables	2.720.700	2.640.000		103,06%	\$ 2.992.770	
Registro mercantil, mantenimiento equipos, papelería, cafetería transporte urbano y otros gastos de administración	4.985.066	11.986.000	7.000.934	41,59%	\$ 5.483.573	
Gastos de viaje y relaciones públicas	14.507.517	9.050.000		160,30%	\$ 21.000.000	
Realización de eventos gremiales y Asamblea Nacional	48.473.506	11.870.000		408,37%	\$ 15.000.000	
EXCEDENTES (DEFICIT) POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	-38.926.631	9.308.212		-418,20%	\$ 2.971.450	
RESULTADO NETO DE OTRAS GANANCIAS O (PERDIDAS)	2.239.822	0	2.239.822		\$ 2.971.450	

Acto seguido se puso en consideración y deliberación la aprobación por los delegados, obteniendo la aprobación por unanimidad.

8. RESUMEN PLAN DE ACCIÓN 2025

Se relacionan a continuación los principales puntos de trabajo de la Asociación durante el año 2025,

1. VI Congreso Nacional de Intermediarios de Seguros, agosto 21 y 22 en Cali.
2. Foros regionales temáticos.
3. Participación en la Asamblea de Copaprose.
4. Webinar temáticos.

9. DESTINACIÓN DE EXCEDENTES DE 2024

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que nos trae el ser régimen tributario especial:

La Junta directiva propone a la Asamblea de Delegados aprobar la destinación de los excedentes a las siguientes actividades misionales:

Los excedentes de la Asociación por el periodo 2024 fueron \$161'871.586

1. Girar a Copaprose el valor de la membresía y los gastos de participación en la Asamblea de la Confederación. Valor por pagar \$15'000.000
2. Pago de los Foros Regionales \$30'000.000
3. Pago de los gastos del V Congreso Nacional de Intermediarios de Seguros \$116'871.586

Después de deliberar la asamblea aprueba la propuesta por unanimidad.

Dirección: Calle 74 N° 15-80 Oficina 208 int 1 Bogotá -Teléfono: (601)467 48 56 –
(601)467 48 86 o 318 605 6832
administrativo@acois.com.co

10. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

Varias regionales hicieron conocer de la Junta Directiva una propuesta para modificar algunos de los artículos de los estatutos de la Asociación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32. Procedimiento y Quorum, la Junta Directiva en reunión del 5 de diciembre revisó y aprobó estos cambios y los presentó para sus comentarios a los Asociados en la citación a la Asamblea General de Delegados.

Se puso en consideración de los Delegados los siguientes cambios a los estatutos de la Asociación:

El artículo 4 queda así:

Artículo 4. ESTRUCTURA. La asociación es una Entidad Única Nacional que agrupa a las individualidades (personas Naturales o Jurídicas) que a ella se afilien y estará organizada por regionales autorizadas por la Junta Directiva y ratificadas en la Asamblea siguiente a su conformación, siguiendo básicamente la división política del país.

La junta directiva tendrá la facultad de organizar y/o modificar las regionales teniendo en cuenta razones de afinidades culturales, cercanías geográficas, facilidades de comunicación, entre otros, para hacer que su funcionamiento resulte más eficiente.

CAPITULO II DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO 7.

PARAGRAFO PRIMERO. Se elimina

PARAGRAFO SEGUNDO. Se elimina

Son requisitos para ser miembro de la Asociación los siguientes:

El numeral 7.2 queda así:

7.2 La Junta Directiva podrá admitir como Asociados a personas naturales o jurídicas que desarrollen una actividad profesional relacionada con la Intermediación en seguros, reaseguros, ajustadores o actuarios, miembros de asociaciones de la cadena aseguradora, tales como insurtech u otras que se creen de acuerdo con las normas legales.

El numeral 7.3 queda así:

Dirección: Calle 74 N° 15-80 Oficina 208 int 1 Bogotá -Teléfono: (601)467 48 56 –
(601)467 48 86 o 318 605 6832
administrativo@acois.com.co

7.3 Diligenciar el formulario de afiliación establecido por Acois y haber sido aprobado su ingreso por la dirección administrativa con el visto bueno del Comité Regional al que vaya a pertenecer y notificado por la secretaria general. El comité Regional será consultado para las afiliaciones en su región. La afiliación se protocoliza una vez el afiliado haga el primer pago de la cuota de sostenimiento.

PARAGRAFO PRIMERO. En caso de que en algún momento se niegue la solicitud de afiliación a algún interesado, este podrá solicitar reconsideración directamente ante la Junta Directiva.

ARTICULO 8. CLASES DE ASOCIADOS. - Los miembros de la Asociación son Asociados Activos, personas naturales o jurídicas interesadas en promover y apoyar los objetivos de ésta, siempre y cuando cumplan los requisitos señalados en el artículo 7.

Numeral 8.1 Se elimina

ARTICULO 11. PERDIDA DEL CARÁCTER DE ASOCIADO:

Numeral 11.5 Se elimina

CAPITULO V

DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO 15. COMPOSICION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELGADOS. Para facilitar la participación de todos los Asociados del país, se adoptará el sistema de representación por regiones de acuerdo con los siguientes criterios generales:

El numeral 15.1 queda así:

15.1 Cada regional de la asociación elegirá un número de delegados que dependerá del número de Asociados con que cuente dicha Regional. Mientras la realidad numérica no recomiende algo diferente el número de delegados a la asamblea general se conviene en uno por cada 20 asociados al día en sus obligaciones y por fracción mayor de 15. En ningún caso una región puede llevar más de cuatro delegados a la Asamblea Nacional de Delegados. El principio rector que deberá mantenerse es el de garantizar la representación de todas las Regiones, procurando aun la de aquellas donde exista un pequeño número de Asociados.

El artículo 16 queda así:

ARTICULO 16. REUNIONES Y QUORUM. - La Asamblea General de delegados se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar el último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando lo exijan las necesidades imprevistas y urgentes de la Asociación. La Asamblea General de Delegados serán convocada por el Presidente, el Secretario o quienes hagan las veces de ellos o por el revisor fiscal

en los casos previstos por la Ley. La Asamblea Regional será convocada por el Coordinador de cada una de las regionales. Las Asambleas Generales y locales podrán deliberar y decidir cuándo se encuentren presentes la mitad más uno de los delegados con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con el voto afirmativo de la mayoría simple de los miembros presentes salvo para la reforma de estatutos que se realizara conforme a lo previsto en los mismos.

PARAGRAFO PRIMERO. REUNION DE HORA SIGUIENTE. - Si llegada la hora para la cual sea convocada la Asamblea Regional no se logra integrar el quórum deliberatorio y decisorio necesario para iniciar la misma, se dará espera de una hora adicional, transcurrida la cual deberá iniciarse la reunión de hora siguiente. En este evento, la Asamblea Regional podrá deliberar y decidir con un número plural de delegados que representen mínimo una tercera parte del total de los delegados que tengan derecho a voto.

PARAGRAFO SEGUNDO. REUNION DE SEGUNDA CONVOCATORIA. - Si se convoca la Asamblea General y esta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de delegados que represente al menos el 20% de los delegados que tengan derecho a voto. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de diez (10) ni después de treinta (30) días calendario, contados en ambos casos desde el día siguiente a la fecha fijada para la primera reunión.

ARTICULO 17. ELECCION DE DELEGADOS. -

El Parágrafo Primero queda así:

PARAGRAFO PRIMERO. Las Asambleas Regionales deberán realizarse a más tardar el último día del mes de febrero de cada año de acuerdo con los lineamientos del Artículo 16 de estos Estatutos.

ARTICULO 18. REPRESENTACION.

El parágrafo del artículo 18 queda así:

PARÁGRAFO. En las Asambleas de las Regionales, un asociado podrá representar un número máximo del equivalente al 10% del total de los Asociados, mediante poder conferido conforme al presente artículo siempre y cuando el representante y sus representados se encuentren habilitados. Para efectos de determinar el quórum deliberatorio y decisorio, se tomarán en cuenta todos los poderdantes.

El artículo 19 queda así:

ARTICULO 19. CONVOCATORIAS. - Las convocatorias a Asambleas de Delegados, ordinarias o extraordinarias se realizarán por escrito a las direcciones físicas o virtuales registradas formalmente en la base de datos de la Asociación.

Para las asambleas regionales se convocarán con una antelación de mínimo seis (6) días calendario por el Coordinador de la Regional y en caso de que este no lo hiciera la hará el Presidente de la Junta Directiva Nacional.

El Artículo 23 y su párrafo quedan así:

ARTICULO 23. MIEMBROS. La Junta Directiva estará conformada por cinco (5) miembros, a saber: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales.

PARAGRAFO. En caso de ausencia definitiva de un miembro de la Junta, esta podrá suplirlo hasta el momento en que se realice la siguiente Asamblea, por un delegado escogido de la misma regional a la que pertenezca el miembro ausente.

Se adiciona el numeral 24.11 de las funciones de la Junta Directiva así:

ARTICULO 24.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. - Son funciones de la Junta Directiva:

24.11 Presentar después de la primera reunión de Junta Directiva, el programa de trabajo a ejecutar durante el año.

ARTICULO 25. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. - Son funciones de los miembros de la Junta Directiva:

25.1 Del Presidente

Los literales a y b de las funciones del presidente de la Junta Directiva quedan así:

- a)** Actuar como vocero y Representante Legal de la Asociación.
- b)** Convocar a las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General y de las Asambleas Regionales, por sí mismo, por medio del Secretario, del Director Ejecutivo o de la dirección administrativa.

25.2 Del Vicepresidente:

Los literales a y b de las funciones del vicepresidente de la Junta Directiva quedan así:

- a)** Asumir las funciones del Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo, incluyendo la Representación Legal y hasta que lo determine la Asamblea.
- b)** Asumir, por delegación del Presidente de la Junta, todas o parte de las funciones propias de aquel.

25.4 De los Vocales

26 Los literales a y b de las funciones de los vocales de la Junta Directiva quedan así:

- a)** Participar en las reuniones de la junta directiva cuando sean citados.
- b)** Desarrollar las tareas que la Junta les designe.

ARTICULO 27. FUNCIONES DE LOS COMITES REGIONALES. - Los comités regionales tendrán principalmente las siguientes funciones:

Los numerales 27.8 y 27.9 (nuevo) de las funciones de los Comités Regionales quedan así:

27.8. Los comités regionales estarán compuestos con un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de cinco (5) y escogerán entre ellos un Coordinador que actuará como enlace ante la Junta Directiva Nacional, Director Ejecutivo y Presidente para los asuntos de la zona.

27.9 Difundir el programa de trabajo de presentado por la Junta Directiva.

CAPITULO VIII

DEL DIRECTOR EJECUTIVO

El artículo 28 queda así:

ARTICULO 28. ELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. - El Director Ejecutivo será elegido por la Junta Directiva. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, el Presidente de la Junta Directiva lo remplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El numeral 29.6 artículo 19 queda así:

ARTICULO 29. FUNCIONES. - Son funciones del Director Ejecutivo:

29.6 Firmar juntamente con el Director Administrativo las órdenes de desembolso y de gastos.

CAPITULO XI

DEL PATRIMONIO

El párrafo tercero del artículo 33 queda así:

ARTICULO 33. CONFORMACION.

PARAGRAFO TERCERO. DONACIONES. - los recursos de que trata el párrafo 33.2 de este artículo ingresaran al patrimonio común de la Asociación, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica.

El artículo 39 queda así:

ARTICULO 39. DESIGNACIÓN DEL LIQUIDADOR. - Tal como se establece en el artículo 36 de estos estatutos, en la misma reunión en que la Asamblea de Asociados decreta o reconozca la existencia de una causal de disolución, se

designarán el liquidador, así como la entidad sin ánimo de lucro que recibirá el remanente de la liquidación si lo hubiere.

Después de deliberar la Asamblea aprueba por la propuesta de reforma de los Estatutos por unanimidad.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Toma la palabra el Sr. Carlos Alberto Montoya Londoño manifestando el deseo que proposiciones y varios lleve a la Asociación a grandes cosas de manera amplia, les indica a los delegados que sus ideas serán escuchadas, pero deben tener en cuenta que deben ser aplicables.

Se solicita de parte de la Seccional Bogotá a la Junta Directiva que dirija un derecho de petición al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para obtener plazo de cumplimiento de los requisitos de inscripción por estar la página del Ministerio fuera de servicio. Se aprueba por unanimidad esta proposición.

Se sugiere de parte de la Seccional Bolívar promover y buscar asistir al programa de la Superintendencia Financiera “La voz del Consumidor Financiero”. Se aprueba por unanimidad esta proposición.

Se le pide por varios delegados a la Junta Directiva que explore la posibilidad de obtener términos para la contratación de una póliza de errores y omisiones profesionales que se convierta en obligatoria para todos los miembros de la Asociación. Se aprueba por unanimidad la proposición.

Se solicita por varios asistentes la creación de un chat en what's app que sea solo informativo y unidireccional con inclusión voluntaria para los que lo consideren adecuado. Por unanimidad se aprueba esta proposición.

Por parte de varios de los asistentes se le solicita a la Junta Directiva que tramite ante el asesor jurídico de la Asociación un modelo de comunicación que sirva para cumplir con las obligaciones del deber de información y las de habeas data. Por unanimidad se aprueba esta proposición.

Varios asistentes solicitan la creación de un repositorio de información jurídica que sirva a los Asociados y se analice si este se puede hacer exclusivo para los Asociados. Por unanimidad se aprueba esta proposición.

Se sugiere por la Seccional Bogotá que se le pida al asesor jurídico de la Asociación que nos dé un concepto sobre el tratamiento que posibles donaciones que los Asociados hagan tendría como impacto en el manejo tributario de los donantes. Se aprueba la proposición por unanimidad.

Se le pide a la Junta Directiva que evalúe y promueva productos de seguros y condiciones especiales para los Asociados. La Junta Directiva trabajará sobre esta inquietud. La proposición se aprueba por unanimidad.

Con el fin de fomentar la asociatividad, se solicita establecer una placa o un diploma que identifique a los Asociados y que lo puedan exhibir en sus oficinas, al igual que en sus correos electrónicos. La solicitud es aprobada por unanimidad. Se revisarán los costos para establecer la metodología de la implementación.

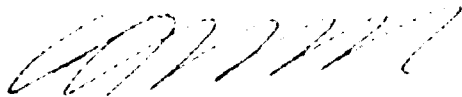
Toma la palabra el Sr. Julián Álvarez manifestando que tiene una propuesta y es realizar un reconocimiento público a la Sra. Claudia Mercedes Gamba Quintana por su labor administrativa en el V Congreso Nacional de Intermediarios de Seguros y hacerle reconocimiento económico de \$3.500.000 MCTE no constitutivo de salario y por una sola vez.

Después de deliberar la asamblea aprueba la propuesta por unanimidad.

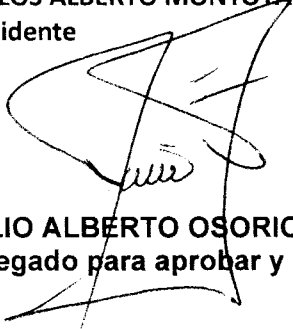
12. CIERRE

Agotado el orden del día, siendo las 05:00 p.m. el presidente levantó la sesión.

En constancia de los anterior se suscribe por quienes intervinieron como presidente y secretario y por los delegados de la Asamblea para tal fin los doctores Julio y Ana María Cartagena.



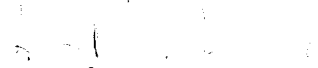
CARLOS ALBERTO MONTOYA LONDOÑO
Presidente



JULIO ALBERTO OSORIO M
Delegado para aprobar y firmar



CLAUDIA M. GAMBA QUINTANA
secretaria



ANA MARÍA CARTAGENA J
delegada para aprobar y firmar